

ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionario de la Comunidad Foral de Navarra y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) como inspector en su condición de autoridad pública según el artículo 122 del Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, en el ejercicio de la función inspectora,

CERTIFICA: Que se ha personado, sin previo aviso, el día doce de mayo de dos mil veinticinco, en la **CLÍNICA UNIVERSIDAD DE NAVARRA**, sita en , en PAMPLONA/IRUÑA (Navarra). Con NIF .

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva de tercera categoría, destinada a la posesión y uso de radionucleidos no encapsulados para técnicas in “vitro”, ubicada en la primera planta de la fase I, dependiente del Departamento de Bioquímica, y cuya autorización vigente (MO-03) fue concedida por el Director General de Industria, Energía e Innovación del Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo del Gobierno de Navarra con fecha 27 de abril de 2015. .

La Inspección fue recibida por ,

y

, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la Inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad y la Protección Radiológica. .

Las representantes del titular de la instalación fueron advertidas previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido. ----

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado resulta que:

UNO. INSTALACIÓN

- La instalación consistía en una dependencia del Laboratorio de Bioquímica, donde se encontraban instalados una campana extractora con vitrina, un frigorífico, un recipiente para el depósito de residuos sólidos y un cajón blindado para el almacenamiento temporal de dichos residuos. Que, dicha dependencia colindaba, en el mismo plano, con un pasillo, un almacén de limpieza, un laboratorio, la calle y otro laboratorio. _____

- Tanto suelos, paredes y superficies de trabajo se encontraban debidamente acondicionados. _____

- En el momento de la inspección, se encontraba almacenada, en una caja blindada dentro del frigorífico, una actividad inferior a MBq (μ Ci) de . _____

- La instalación se encontraba señalizada de acuerdo con el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes, disponiendo de medios para establecer un acceso controlado. _____

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- Disponen de un equipo portátil para la detección y medida de las radiaciones de la firma , modelo con nº de serie , calibrado por el fabricante en fecha 30/03/21 y posteriormente verificado por el SRPR de la Clínica en fecha 13/03/25. Que dicho equipo es utilizado de modo continuo como monitor de la radiación ambiental existente en el Laboratorio de Bioquímica y para la medida de la contaminación tras la utilización del material radiactivo. Que el SRPR de la Clínica dispone de un programa general de calibración y verificación de los equipos de detección y medida de las radiaciones, en el cual está incluido el citado equipo. _____

- Estaba disponible un producto químico específico para la descontaminación radiactiva de materiales y superficies y en las proximidades de la instalación disponían de extintores de incendios. _____

TRES. NIVELES DE RADIACIÓN

- De los niveles de radiación medidos en la instalación, así como de las dosis registradas, no se deduce puedan superarse, en las condiciones normales de trabajo, los límites de dosis establecidos. _____

- Las medidas fueron realizadas con un equipo para la detección y medida de la radiación, de la firma _____, modelo _____, con nº de serie _____. _____

CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Estaban disponible y vigente una licencia de supervisor y dos de operador. _____

- Realizan el control dosimétrico de los trabajadores expuestos a las radiaciones ionizantes (3 personas) por medio de dosímetros de termoluminiscencia, procesados por la firma _____, archivándose los historiales dosimétricos. _____

- La vigilancia de la salud de los trabajadores expuestos de la instalación, clasificados como personal categoría "B", es realizada por _____.

- Estaba disponible un documento justificativo del conocimiento por parte de los trabajadores expuestos del Manual de Protección Radiológica vigente de la Clínica, del Reglamento de Funcionamiento, del Plan de Emergencia de la instalación y de los Procedimientos de Protección Radiológica aplicables a la instalación. Que la instalación había implantado el Programa de Formación bienal para los trabajadores expuestos (incluyendo las exigencias recogidas en la instrucción IS-38). _____

CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Estaba disponible el Diario de Operación de dicho Laboratorio debidamente diligenciado y cumplimentado. Que en un registro aparte figuraba la gestión detallada de los residuos radiactivos sólidos generados en la instalación. _____



- Según se manifestó, los residuos radiactivos líquidos producidos son eliminados, previa dilución, vía alcantarillado. -----

- Según se manifestó, los residuos radiactivos sólidos de ----- son almacenados temporalmente en el interior del Laboratorio hasta su posterior traslado al almacén de residuos radiactivos situado en el exterior de la Clínica, perteneciente al Servicio de Medicina Nuclear (IRA- -----). Que tras su decaimiento radiactivo son eliminados como residuos convencionales. Que dicho traslado y su gestión posterior es realizada por personal del SRPR.

- La instalación había implantado las exigencias recogidas en la instrucción IS-18. --

- Habían remitido al CSN y a la Dirección General de Energía, I+D+i empresarial y Emprendimiento del Gobierno de Navarra el informe anual de actividades correspondiente al año 2024. -----

SEIS. DESVIACIONES

- No se detectaron. -----

Con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre energía nuclear, el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, el RD 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes y las referidas autorizaciones, se levanta y suscribe la presente Acta firmada electrónicamente en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, en Pamplona/Iruña.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.3 del RD 1217/2024, se invita a un representante autorizado de la **CLÍNICA UNIVERSIDAD DE NAVARRA**, para que, manifieste con su firma su conformidad con el contenido del acta o haga constar las manifestaciones que estime pertinentes.

A tal efecto se deberá generar un documento independiente que incluya la referencia del acta que figura en el encabezado.



TRÁMITE AL ACTA DE INSPECCIÓN¹

Titular de la instalación: CLÍNICA UNIVERSIDAD DE NAVARRA

Referencia del expediente de inspección *(la que figura en el encabezado del acta de inspección)*:
CSN-GN/AIN/43/IRA/802/2025

Seleccione una de estas dos opciones:

- ☒ Doy mi conformidad al contenido del acta
- ☐ Presento alegaciones o reparos al contenido del acta

A continuación, detalle las alegaciones o reparos:

Documentación

- ☐ Se adjunta documentación complementaria

Firmas

¹ artículo 124 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre.